



CERTIFICADO N° 0072 / 2017

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la **III. Sesión Ordinaria** del Consejo del Gobierno Regional de la I. Región de Tarapacá, celebrada el 23 de Febrero de 2017, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, aprobar la solicitud de suplementación y modificación del proyecto: **“MEJORAMIENTO CESFAM CIRUJANO AGUIRRE DE IQUIQUE”** BIP 30113857-0, antes aprobado con cargo al FNDR según consta en certificado N°378/2012 del 26 de noviembre de 2012, certificado N°0040/2013 del 4 de Febrero de 2013 y certificado N° 0188/2016 del 16 de Mayo 2016, con un presupuesto actual de M\$ 1.028.439.- todo lo cual se expresa en el aumento de M\$ 37.611.- en rubros de obras civiles y en equipos.

Conforme al mérito del Of. Ord. N° 3.624 del 2 de Diciembre 2016, del Director (T y P) del Servicio de Salud de Iquique, se requieren mayores obras por M\$ 17.611.- y por petición de Dirección del CESFAM vistas en su oportunidad por los consejeros regionales en visita inspectiva en obra, lo que comprende la mejora en recinto de esterilización, ampliación de box de muestra de sangre, e instalación de ventana en sala de reunión, lo que se especifica en detalle de motivos de aumento de presupuesto.

De la misma manera, conforme al mérito del Of. Ord. N° 0319 del 13 de Febrero de 2017, del Director (T y P) del Servicio de Salud de Iquique, que justifica que por variación de precios no se alcanzó a comprar todos los equipos, y se requiere financiar una Lavadora Descontaminadora y un Autoclave por M\$ 20.000.- según detalles justificantes.

El proyecto queda con la siguiente configuración:

FUENTE	ÍTEM	COSTO	COSTO	COSTO
		APROBADO M\$	POR APROBAR M\$	TOTAL M\$
	GASTOS ADMINISTRATIVOS	1.001.-	0.-	1.001.-
	OBRAS CIVILES	878.761.-	17.611.-	896.372.-
	EQUIPAMIENTO	111.586.-	0.-	111.586.-
	EQUIPOS	37.091.-	20.000.-	57.091.-
	TOTAL	1.028.439.-	37.611.-	1.066.050.-

En todo lo demás no modificado, el proyecto se mantiene igual.

Lo anterior, a la vista del Of. Ord. N° 0143/2017, del 16 de Febrero de 2017, del Sr. Intendente Regional (S); Informe Ejecutivo de dos (2) páginas, de fecha 14 de Febrero de 2016, de la Sra. Jefa de DACOG del GORE, Ficha IDI de MIDESO-Hacienda, con RS del 16 de Enero de 2017, y demás antecedentes que dan cuenta de los motivos justificantes y expresa pormenorizadamente el cambio propuesto; y demás antecedentes complementarios.



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

Se deja constancia que de los 13 consejeros regionales, votaron a favor de la propuesta: la Sra. Patricia Pérez Zamorano y la Sra. Gladys Matus Olivares; y el Sr. Luis Carvajal Véliz; Rubén Berríos Camilo; Lautaro Lobos Lara; Isidoro Saavedra Contreras; José Miguel Carvajal Gallardo; Iván Pérez Valencia; Felipe Rojas Andrade; Espártago Ferrari Pavez; Haroldo Quinteros Bugueño; y José Lagos Cosgrove.

No se registra el voto del Sr. Jorge Zavala Valenzuela; por ausencia en Sala al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, 28 de Febrero de 2017.-




JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACA